



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. / Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7132 / 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 3223/2026 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 41, Inciso 5to. de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 3223/2026 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de abril de 2026, referida a modificar la Ordenanza N° 2793/2021 incluyendo la figura de la "*Habilitación Comercial de carácter precario, condicional y revocable*", destinado a establecimientos comerciales con una superficie total no mayor a 200 metros cuadrados .-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 17 ABR 2026

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda